Barranquilla D.E.I.P., 15 de Diciembre de 2022

Doctora
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Apreciada Doctora,

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted Otrosi de prórroga del contrato No. CD-55-2022-3018, suscrito con FUNDACIÓN PROBARRANQUILLA, cuyo objeto contractual es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA APOYAR LA ATRACCIÓN, AMPLIACIÓN, RETENCIÓN DE INVERSIONES Y EL SEGUIMIENTO AL AMBIENTE DE NEGOCIOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

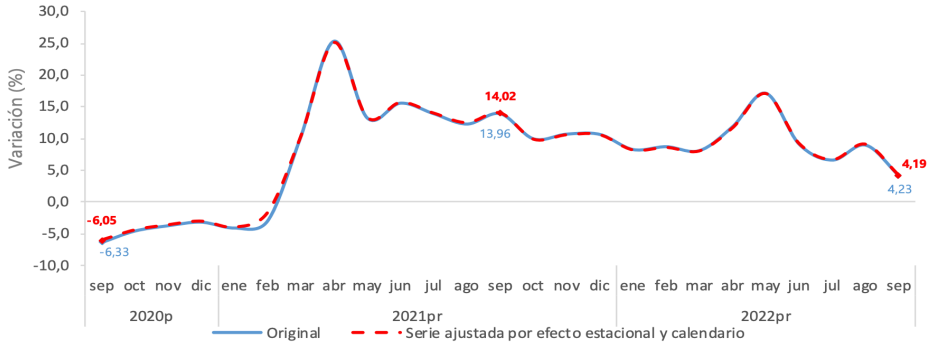
Lo anterior, atendiendo las necesidades presentadas por el contratista en solicitud de otro si anexo a la presente, las cuales reflejan la necesidad de prorrogar la ejecución del contrato hasta el quince (15) de Febrero de 2023; toda vez que el contratista manifiesta que en la actualidad, han influido circunstancias que han afectado el desarrollo del proyecto y por consiguiente el cumplimiento de las metas propuestas. Lo anterior, debido a que después de la reactivación económica del mundo en el año 2021 posterior a lo acontecido en la pandemia del COVID-19, la economía colombiana ha enfrendado a diversas alzas en sus productos y servicios mas básicos, lo que se traduce en que se podría enfrentar a una recesión económica durante el año 2023 (recesión también global[1]) tal como lo manifiestan los estudios presentados por el DANE y el Banco Mundial.

De acuerdo con el índice del indicador de seguimiento a la economía del DANE, la economía colombiana viene en una desaceleración desde mayo/2022. Este panorama se agudiza con las proyecciones a la baja del crecimiento del PIB 2023

[1] https://www.larepublica.co/globoeconomia/el-fmi-y-el-banco-mundial-entre-los-organismos-que-preven-recesion-global-3503472#:~:text=Alerta%20que%20una%20subida%20de,t%C3%A9cnica%20de%20una%20recesi%C3%B3n%20global.

de diferentes instituciones[2] como el Banco de la República cuyo equipo técnico revisó la baja el crecimiento proyectado de 1,1% a 0,7%.

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DEL ÍNDICE DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional

A esta incertidumbre también se le suma las nuevas reglas tributarias para las empresas que se encuentran en la Ley 2277 de 2022. En este nuevo contexto, las decisiones de inversión en el territorio, propiamente en el Distrito también se han visto afectadas debido a esta fluctuacion economica y que impacta a las empresas interesadas en invertir y asentarse en nuestra ciudad.

En consecuencia, lograr cumplir con las actividades contempladas en el proyecto en particular la dirigida a generar una estrategia global consolidada dirigida a ofrecer una oferta de servicios integral al inversionista por medio de un trabajo articulado enfocado en la promoción y atracción de inversiones, el fortalecimiento de la estrategia de retención de empresas instaladas; posicionamiento del territorio como plataforma exportadora y destino idóneo para la inversión para la generación de negocios a nivel local, con redes de proveeduría fuertes que involucren empresas barranquilleras.

Por los anteriores motivos, se hace indispensable suscribir prorroga al contrato CD-55-2022-3018 hasta el quince (15) de Febrero de 2023, con el objetivo de lograr el cumplimiento de las metas establecidas por el mismo, relacionadas con las atracción de inversiones y la promoción del territorio, que se han visto afectadas

[2] https://www.portafolio.co/economia/finanzas/el-pib-para-2023-enfrenta-ronda-de-revisiones-a-la-baja-573227

por las decisiones actuales de inversionistas nacionales y extranjeros, y en la actividad económica en general.

Asi mismo, solicitamos se sirva modificar la CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO, la cual queraría de la siguiente forma:

"CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: a. Cinco (5) pagos bimensuales por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($500.000.000) IVA incluido correspondiente, previa presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales. Para la primera cuenta deberá presentar el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Un pago al treinta (30) de noviembre de 2022 por valor de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($625.000.000) previa presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales Y Un pago final por valor de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($625.000.000) IVA incluido correspondiente, a fecha de quince (15) de Febrero de 2023, previa presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informe final de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales. El pago se realizará de acuerdo con el PAC

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

ANDRES ZAPATA BURGON
Supervisor

MIGUEL CASTILLO MOSQUERA
Secretario distrital de Desarrollo Económico (e)